

7.835

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Autorízase, en el marco de la Ley Nº 7.702, a la Función Ejecutiva para que, a través de la Administración Provincial del Agua, realice la presentación de proyectos para obtener su financiamiento del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento en el Programa de Obras Menores de Saneamiento - PROMES.-

ARTICULO 2º.- El objeto de este Programa es financiar, a través del otorgamiento de créditos de fomento destinados a la realización de inversiones en materia de saneamiento básico, las que podrán destinarse a la provisión de agua potable y desagües cloacales, como así también para el desarrollo de otras acciones que se vinculen directamente, de acuerdo al Reglamento del Programa de Obras Menores de Saneamiento.-

ARTICULO 3º.- Autorízase a la Administración Provincial del Agua, a presentar para su financiamiento las obras "SISTEMA INTEGRADO DE AGUA POTABLE RAMAL SUR DE LA CIUDAD DE LA RIOJA" y "SISTEMA INTEGRADO DE AGUA POTABLE RAMAL NORTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA", en el Programa de Obras Menores de Saneamiento - PROMES.-

ARTICULO 4º.- Autorízase a la Función Ejecutiva, conforme al Reglamento de Préstamos del Programa PROMES, contraer una deuda de hasta Pesos Dos Millones Quinientos Siete Mil Setecientos Noventa y Cuatro (\$2.507.794,00), otorgando garantía por el mismo monto con afectación de la Coparticipación Federal de Impuestos y con imputación al Ejercicio Presupuestario 2005, celebrando al efecto el Convenio de Addenda que corresponda.-

ARTICULO 5º.- La Función Ejecutiva comunicará a la Cámara de Diputados toda circunstancia referida a la ejecución de las obras para las cuales se autoriza este endeudamiento.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 120º Período Legislativo, a cinco días del mes de mayo del año dos mil cinco. Proyecto presentado por los diputados **CARLOS ALBERTO ROMERO Y OSCAR EDUARDO CHAMIA.-**

L E Y Nº 7.835.-

FIRMADO:

**RICARDO BALTAZAR CARBEL – VICEPRESIDENTE 2º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

**JORGE ENRIQUE VILLACORTA – PROSECRETARIO LEGISLATIVO
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA**